

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 155-2023

SEDE MUNICIPAL

17 DE ABRIL, 2023

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

(Funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Vicealcaldesa Municipal

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 154, celebrada el 11 de abril de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** (con cuatro votos a favor; el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Propietaria Rocío Delgado Jiménez, el del Reg. Ernesto Alfaro Conde, y el del Reg. Suplente - Danilo Solís Martínez, quien fungió como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SRA. KAROL MURILLO MORALES – PRESIDENTA – COMITÉ LOCAL DEL CORREDOR BIOLÓGICO PASO DE LAS LAPAS (CBPL).

Se presenta a la audiencia concedida por este Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria N° 152, Artículo IV, Inciso R, celebrada el 27 de marzo del 2023 (notificada mediante oficio **S.G.192-2023**), con la finalidad de exponer lo siguiente:

“...El Corredor Biológico Paso de las Lapas (CBPL) fue conformado mediante decreto ejecutivo N°33494 del 30 de mayo del 2006 como una estrategia de ordenamiento territorial amparado bajo el Programa Nacional de Corredores Biológicos, con el fin de promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, mediante la conectividad entre paisajes, ecosistemas y áreas naturales presentes dentro de sus límites. Tiene una extensión de 56 200 hectáreas, con un porcentaje del territorio dentro del cantón de Garabito, específicamente en los distritos de Lagunillas y Tárcoles. Por otro lado, el Comité

Local del CBPL fue conformado mediante el decreto ejecutivo N°40043 del 31 de agosto del 2016 como un espacio de participación con el fin de unir esfuerzos entre el sector público, no gubernamental, social, privado y académico para la gestión y desarrollo de iniciativas sostenibles que permitan mantener la biodiversidad presente en el área de influencia. En el seno del Comité reconocemos el papel fundamental que tiene el trabajo estratégico coordinado que podamos establecer con la Municipalidad de Garabito, por lo tanto, es que deseamos solicitar un espacio a partir del mes de abril dentro de alguna sesión de Concejo u otro foro, con el fin de exponer nuestro Plan de Gestión, los principales retos y que en conjunto podamos encontrar las oportunidades de sinergia para potenciar los resultados esperados.”

Seguidamente realiza la siguiente presentación:



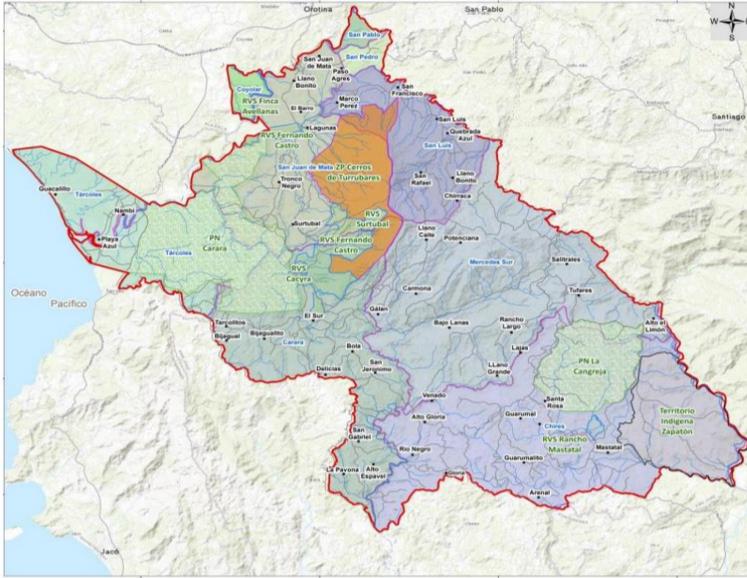
Nuestro principal objetivo es la promoción de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, desde una perspectiva de conectividad ecosistémica funcional y estructural.



Objetivos Específicos:

- Fortalecimiento de áreas protegidas y su conectividad.
- Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Mantenimiento de servicios ecosistémicos.
- Planificación y gestión urbana.

Trabajamos por medio de la articulación con otros sectores y bajo modelos de concertación social, participación y gobernanza.



DIVISION TERRITORIAL ADMINISTRATIVA

Provincia	Cantones	Distritos
Alajuela	Orotina	Coyolar
		Orotina
Puntarenas	Garabito	Tárcoles
		Lagunillas
	Parrita	Parrita
	Acosta	Sabanillas
San José	*Puriscal	Chires
	Turrubares	Mercedes Sur
		Carara
		Sn Juan de Mata
		San Luis
		San Pablo
		San Pedro

En el CBPL los humedales se ubican principalmente en el cantón de Garabito, y uno en el cantón de Turrubares.

Área total de humedales: Aproximadamente 107 hectáreas.



CANTÓN DE GARABITO



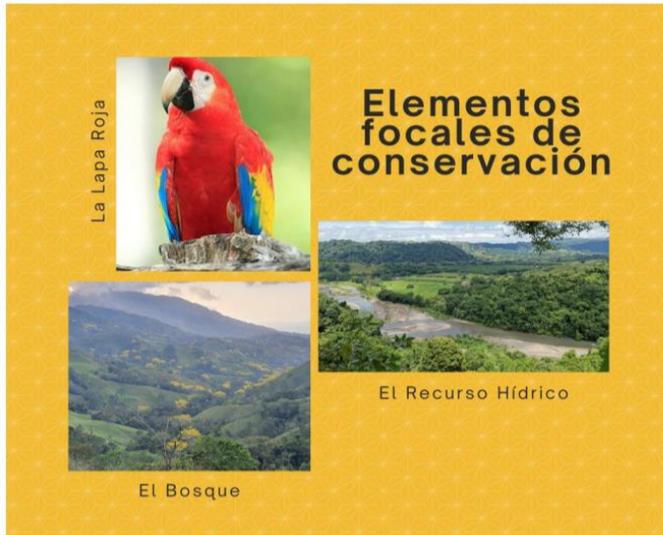
CANTÓN DE TURRUBARES



Lapa Roja (Ara Macaws)

Nuestra **especie emblemática** para la conservación del Corredor Biológico

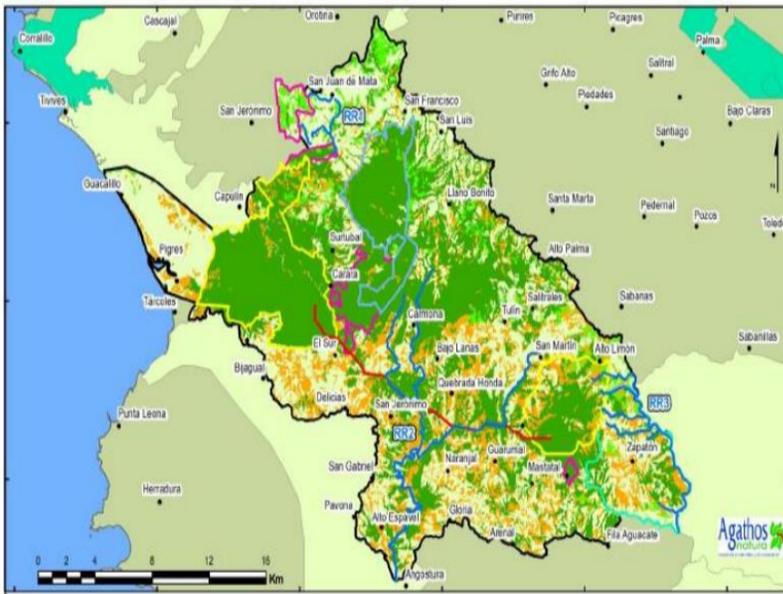
A través de redes de conectividad entre áreas protegidas se brindan los espacios que permiten la migración y la dispersión de especies.



PRINCIPALES AMENAZAS

- Deforestación y fragmentación del bosque.
- Degradación del suelo por cambios de uso inadecuado.
- Contaminación de fuentes de agua.
- Cacería ilegal.

RUTAS DE CONECTIVIDAD



Conectividad asociada a sistemas fluviales:

RR1. Afluentes de ríos Turrubares y Tárcoles (9km).

RR2. Río Tulín y afluentes (52 km).

RR3. Río Candelaria y afluentes (30 km).

EJES ESTRATEGICOS DE GESTIÓN



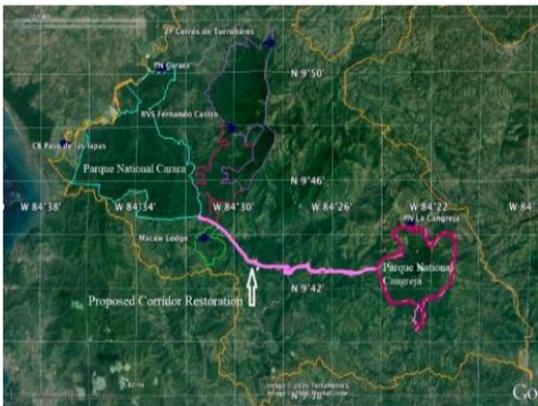
PORTAFOLIO DE PROYECTOS

Programa de Conservación de la Lapa Roja



PORTAFOLIO DE PROYECTOS

Modelo de desarrollo en Ruta de Conectividad



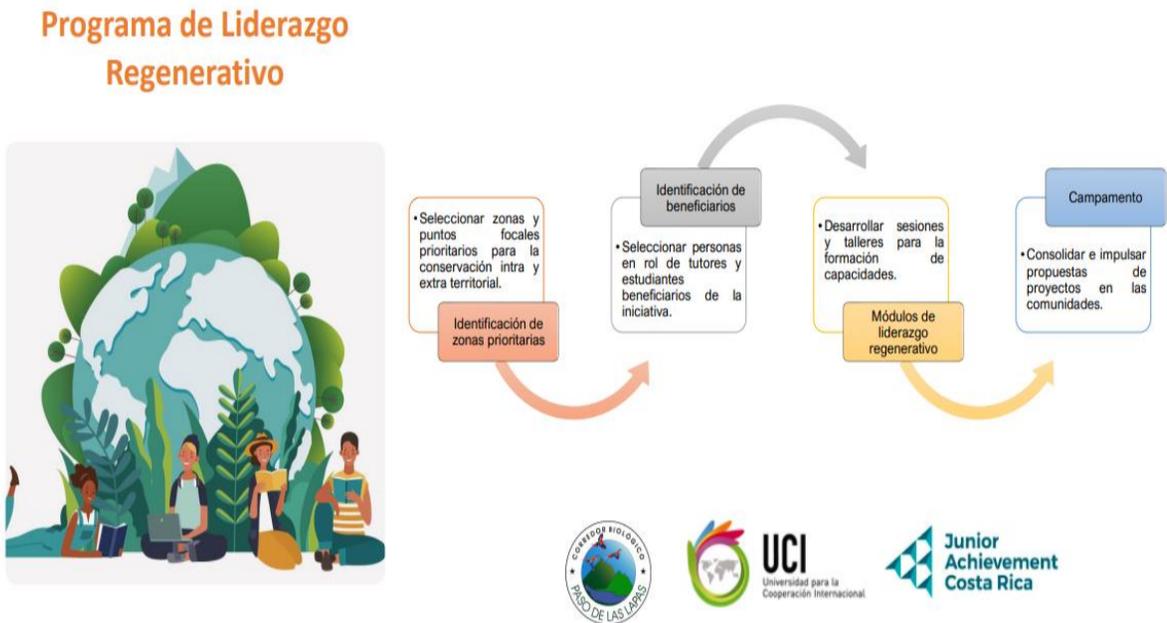
	DES TEMÁTICAS Acciones que deben ser consideradas para la sostenibilidad de una ruta de conectividad	HOY Medios, eventos, prácticas, programas, acciones, estrategias que se están ejecutando	FUTURO Lo que queremos e necesitamos generar en próximos programas, proyectos, estrategias en un lapso de 3 a 5 años
SALUD			
BIODIVERSIDAD			
CULTURA			
BIENESTAR ECONOMICO			
CONDICIONES EDUCATIVAS			
INTERACCIÓN LOCAL (organizativa)			
PRODUCCIÓN			

PORTAFOLIO DE PROYECTOS

Programa de formación en Cultura Ambiental



PORTAFOLIO DE PROYECTOS



La Regidora Propietaria Mabel Rocío Delgado, quien también es integrante del Comité Local del Corredor Biológico Paso de Las Lapas solicita a los compañeros del Concejo Municipal por favor brindar apoyo al CBPL ya que nuestra zona se caracteriza por ser muy turística.

El Regidor Suplente Francisco Gonzalez, Madrigal pregunta cuál es el aporte de la Municipalidad a este proyecto aparte de la función que realiza la Regidora Rocío en dicha organización.

La Señora Karol Murillo Morales –Presidenta del Comité Local del Corredor Biológico Paso de Las Lapas (CBPL). indica que no tienen una figura jurídica, están haciendo un convenio

Con las asociaciones por si la Municipalidad quiere brindar recursos, lo puede hacer porque es importante el aporte de los diferentes sectores, pero más que eso es importante ver qué está haciendo la gestión ambiental y unir esfuerzos. Ocupan patrocinadores del comercio, individuos industrias, Municipalidad, etc..

El Sindico Jesús Moreira Solórzano indica que cuando se habla de Guacalillo/Bajamar se contempla toda la desembocadura del río Jesús María y esa zona es de mucho riqueza natural donde hay mucho avistamiento de aves y se ve mucho daño a la naturaleza. Pregunta cómo puede afectar a la biodiversidad la agricultura específicamente la siembra de sandía, además en la zona hay mucha tala de árboles y las autoridades brillan por su ausencia, hasta una lancha dejaron botada. Considera importante reforestar la zona de playa Guacalillo y el SINART debería apoyar con capacitaciones. Se pone a la orden por si se quiere efectuar un Tour por esa zona.

La Señora Karol Murillo Morales –Presidenta del Comité Local del Corredor Biológico Paso de Las Lapas (CBPL), indica que efectivamente esa zona es de alta riqueza natural por el humedal y porque es donde las Lapas Rojas pernoctan. Agrega que han trabajado con colegios y efectivamente es muy importante la colaboración de todos, en este sentido hace un llamado a todos los grupos organizados que hay en la región.

La Regidora Propietaria Mabel Rocío Delgado, manifiesta que desde que la Señora Karol Murillo asumió su cargo de Presidenta del Comité Local del Corredor Biológico Paso de Las Lapas ha hecho un excelente trabajo, y hay un grupo de guías de turismo que nunca se les tomó en cuenta y también es importante unir esfuerzos en la zona donde hay colaboradores muy importantes como la Regidora Kathya Desanti y el Síndico Jesús Solórzano quienes están dispuestos a ayudar, al igual que lo está su persona y se pone a la orden para seguir colaborando.

El Síndico Jesús Solórzano considera muy importante efectuar una reunión en la zona con todas las ONG para unir esfuerzos.

La Regidora Rocío Delgado felicita una vez más a la Señora Karol Murillo Presidenta del Comité Local del Corredor Biológico Paso de Las Lapas por su excelente trabajo en el cual

Solo el cantón de Puriscal y Garabito nos apuntamos en la lucha.

El señor Presidente del Concejo Regidor Juan Carlos, Moreira Solórzano indica a la Señora Karol Murillo – Presidenta del Comité Local del Corredor Biológico Paso de Las Lapas – que estamos a la orden, y de esta manera se da por terminada la audiencia.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) DESARROLLO LOCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite correo electrónico de fecha 11 de abril de 2023, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “El Área de Fiscalización de Servicios Para el Desarrollo Local de la Contraloría General de La República, de la manera más cordial, les reitera su colaboración para actualizar la base de datos, favor enviar al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr, el nombre completo, correo electrónico, número telefónico del Auditor (a) Interno.”

Con relación a este oficio de la Contraloría General de la República se comenta lo siguiente: Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Díay volverle a reiterar entonces, que por favor mande eso que la Contraloría se lo está pidiendo. Están de acuerdo compañeros, que se le vuelva a reiterar al Auditor que mande lo que la Contraloría le está pidiendo.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “...Mira yo pienso que el Sr. Auditor es una persona ya profesional, una persona mayor y que tiene que ser responsable de sus cosas, creo que aquí lo que tienen más bien nosotros sino la contra han dado todavía respuesta a la Contraloría es más bien solicitarle a la Contraloría y de parte de nosotros solicitar una díay una, como es que se llama, no está haciendo caso a lo que nosotros estamos diciéndole nosotros somos los empleadores de él está incumpliendo en su trabajo, de hecho hoy dos veces he tratado de localizarlo aquí en la municipalidad y no ha estado, esto que él está haciendo es incumplimiento de deberes, entonces solicitarle a la Contraloría más bien qué procede en este caso, verdad, qué nos recomienda ya que el Sr. Auditor no está haciendo caso a lo que la Contraloría dice y tampoco a nosotros.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Sí, bueno

Este tema con el Auditor pues ya todos los sabemos él prácticamente hace lo que le da la gana, viene a trabajar cuando quiere, como no marca pues no no podemos controlar el tiempo de él, no trabajamos acá nosotros las 8 horas como para saber si si viene a trabajar pero el resultado lo dice todo, al no hacer nada pues, al no venir pues no no hace nada, es una lástima digamos que el reflejo de la oficina de la Auditoría sea el reflejo de esta institución dado que pues no tiene ningún control, si me llama la atención que incluso digamos sabiendo que diay que la oficina, sabemos que no es nada responsable pero sabiendo que la oficina está atrasada pues que también él también venga a pedir como permisos de lactancia y cosas así que que yo creo que ahí pues aunque legalmente se le se le puedan otorgar esos días es donde uno como como ciudadano puede ver el interés que tiene una persona para desempeñarse en el puesto, verdad, así que a como lo dice Yohan Obando creo que ya es hora de que diay de que hagamos algo en contra de la Auditoría de esta municipalidad porque no no va a mejorar por sí misma, verdad, más bien cada vez vemos más más incumplimientos y me llama poderosamente la atención el comportamiento de la Contraloría tan flácido ante estas normales incumplimientos que que genera la Auditora de esta M0unicipalidad de la misma Contraloría, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Entonces compañeros, están de acuerdo con lo que dijo el compañero Yohan Obando, reiterarle otra vez al Auditor que mande la información que se le está pidiendo, que es el nombre y, espere que, espere que, no, voy en eso, voy en ese sentido, si está de acuerdo primero reiterarle al Auditor este lo solicitado por la Auditoria que es el nombre y sus datos personales, o acogiendo lo que dice el compañero Yohan. – Los que estén de acuerdo primero con el primer punto que se le pida que se le diga al Auditor que mande la información solicitada, sírvanse levantar la mano y con el compañero Yohan.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “¿Cuántos votos la primera?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tres, la primera tres votos, sí, la primera; y la solicitud de Yohan quedó con dos votos. – Seguimos.”

SE REITERA SOLICITUD ENVÍO DE DATOS DE LA AUDITORÍA INTERNA SOLICITADOS POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – CGR.

Al respecto **SE ACUERDA: TRASLADAR** dicho correo al Licenciado Julio César Vargas Aguirre, y **REITERAR** el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.152, Artículo III, inciso C, celebrada el 27 de marzo del 2023, notificado al Auditor Interno en el oficio **S.G.171- 2023**, “**SOLICITUD ENVÍO DE DATOS DE LA AUDITORÍA INTERNA SOLICITADOS POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL –CGR**”

APROBADO con tres votos a favor (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Propietaria Rocío Delgado Jiménez, y el de la Regidora Estrella Mora Núñez), y dos votos en contra (el del Reg. Yohan Obando González quien considera que lo procedente sería “...solicitarle a la Contraloría más bien qué procede en este caso, verdad, qué nos recomienda ya que el Sr. Auditor no está haciendo caso a lo que la Contraloría dice y tampoco a nosotros.” El Regidor Francisco González Madrigal, coincide con el Regidor Obando, por tanto, su voto también es en contra de este acuerdo.

B) SRA. ADRIANA HERRERA QUIRÓS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN.

Remite oficio **TRA-118-223-SCM** de fecha 12 de abril de 2023, dirigido a los Diputados de la República – Asamblea Legislativa, al Sr. Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la República y a los Concejos Municipales del País, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en sesión ordinaria 166- 2023, acuerdo 03), celebrada el día 11 de abril del 2023 “**ASUNTO: Acuerdo de oposición a la incorporación de Costa Rica al Bloque Alianza del Pacífico**”. INFORMADOS.

C) SRA. LETICIA ALFARO ALFARO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA.

Comunica el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia en su Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2023, notificado en el oficio **SEC-5019-2023** de fecha 23 de marzo de

2023, **Artículo IV, inciso 1, Sub Inciso d) y e), acta 232**, dirigido a los Concejos Municipales y a las Municipalidades del País, mediante el cual **SE ACUERDA**: “DECLARAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA DECLARA OPOSICIÓN ABSOLUTA, AL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PARALIZA LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032.”

SE REITERA VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA “OPOSICIÓN AL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PARALIZA LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032”.

A petición del Regidor Yohan Obando González, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REITERAR** el voto de apoyo brindado por el Concejo Municipal de Garabito (mediante oficio **S.G.173- 2023**, de fecha 28 de marzo, 2023), al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia en su Sesión Ordinaria del 16 de marzo del 2023, notificado en el oficio **SEC-5019-2023** de fecha 23 de marzo de 2023, **Artículo IV, inciso 1, Sub Inciso d) y e), acta 232**, dirigido a los Concejos Municipales y a las Municipalidades del País, mediante el cual **SE ACUERDA**: “DECLARAR QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA DECLARA OPOSICIÓN ABSOLUTA, AL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PARALIZA LOS PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032.”. Lo anterior, ya que de conformidad con lo manifestado por el Regidor Yohan Obando González al cantón de Garabito nos ha afectado directamente esta decisión porque nos suspendieron la construcción del área de salud, y estamos disconformes con esto porque el Gobierno Local ha hecho todo lo humanamente posible para que esa construcción se dé y hasta un terreno donado por un montón de millones, para que ahora nos vengan a decir que no nos van a dar la construcción de un área de salud tipo dos y que bien la merecemos.

D) SRA. JANNINA VILLALOBOS SOLÍS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE

TIBÁS. Remite oficio **DSC-ACD-178-07-2023** de fecha 13 de abril de 2023, dirigido a

Los Concejos Municipales del País, mediante el cual comunica el **ACUERDO III-7**, tomando por el **CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **SESIÓN ORDINARIA N° 152**, celebrada el día 28 de marzo de 2023, brindan apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia que declara oposición absoluta, al acuerdo de la junta directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que paraliza los proyectos del portafolio de los años 2023-2032. INFORMADOS.

E) SRA. LETICIA ALFARO ALFARO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA.

Remite oficio **SECM-35-2023** de fecha 13 de abril de 2023, dirigida al Señor Manuel Tovar Rivera Ministro Ministerio de Comercio Exterior, Señora Ana Cecilia Barrantes Bonilla Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Abangares, Señora Susana Morales Prado Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Acosta, Señora Vivian E. Leandro Figueroa Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Alvarado, Señor Alexander Díaz Garro Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Dota, Licenciada Xinia Espinoza Morales Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Garabito, Señora Karen Mejías Arce Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Naranjo, Señora Edith Campos Víquez Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Poás, Señora Alma López Ojeda Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Quepos, “**Asunto:** Documentos enviados para conocimiento del Concejo Municipal.”. INFORMADOS.

F) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA GANADO.

Remite escrito de fecha 13 de agosto de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39622), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Adjunto a la presente, se servirá encontrar:

- Informe económico sobre la actividad realizada del 02 al 13 de marzo de 2023, denominada Fiestas Cívicas Quebrada Ganado 2023.
- Certificación de ingresos emitida por Contador Público Autorizado sobre el informe de dicha actividad en cumplimiento de acuerdo Municipal”.

Se trata de la certificación de ingresos extendida por la Contadora Pública Autorizada Licda. Xinia Lorena Marín Quesada, que en lo conducente indica: “Con base en la documentación revisada, puedo concluir que el ingreso bruto que obtuvo la **Asociación de Desarrollo Quebrada Ganado** es de ¢25,328.580.00 y que se originaron gastos por ¢10,202.818.00, para obtener una utilidad bruta de ¢15, 125.762.00 que, de esa utilidad bruta, la Asociación retiene el 10% por el monto de ¢1,512.576.20 para el mantenimiento de parques y áreas municipales en la comunidad, en cumplimiento del acuerdo Municipal. Obteniendo de esta actividad una utilidad neta de ¢13,613.185.80 que se destinara para la administración y mantenimiento de dicha Asociación.” INFORMADOS.

G) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AME-198-2023-TM** de fecha 14 de abril de 2023, dirigido a el Concejo Municipal en Pleno, así como también a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, y al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio se les remite la Modificación 3-2023, por un monto de **¢ 51 323 956,73** para su revisión. Adjunto: 1. PDF de modificación 3-2023 GPM-09-2023 Y PIM-16-2023 criterio, plantilla y oficios de justificación, otros. 2. Modificación 3-2023 en Word.”

TRASLADO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.03-2023.

El Concejo acuerda por **UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA TRASLADAR** el **PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°.3-2023**, por un monto de **¢ 51 323 956,73** presentada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **AME-198-2023-TM** de fecha 14 de abril de 2023, junto con el oficio **GPM-09-2023** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, y oficio PIM-16-2023 del proceso de planificación, de la Municipalidad de Garabito.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. MARIA DEL CARMEN PERAZA CORDERO – VECINA DE JACÓ.

Remite escrito de fecha 22 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de

Servicios N° 39512-39624-39511), dirigido al Sr. Juan C. Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, a la Comisión de Becas Municipal, y con copia a este Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “Como vecina de Jaco, del cantón Garabito, presento formal apelación, de la beca que le fue otorgada al hijo, de Cintia Orozco, pero si es ilícito que le concedieran una beca municipal, a su hijo siendo que su domicilio en Orotina y estudia en el mismo lugar, le corresponde la municipalidad de ese lugar, debería de tener el sentido común, que hay que ayudar a las personas en extrema necesidad, conforme su investidura debería de actuar más humanamente hizo lo contrario no ayudo a esta adolescente, Naomi Nicole Villavicencio Madrigal, que iniciaba su primer año al Colegio Técnico Turístico de Jaco, viviendo en Jaco calle las olas con el derecho de recibir la beca, ya que su madre la abandono, vive con su padre que es un alcohólico, vive en un cuarto donde duerme en la misma cama con su papa, con todas las necesidades, una adolescente con buenas calificaciones, y que el señor Juan Carlos Moreira, no le paso la solicitud de beca, porque yo María del Carmen Peraza Codero cedula 601740226, no sabía que el tiempo era hasta el día anterior, que era pasar la nota no tenía nada de ilícito lo contrario si lo hizo con la señora Orozco, lo que le falta es la parte humanitaria ayudar a quien verdaderamente lo necesita, solicito que esta beca, sea trasladada a la adolescente Naomi Nicole Villavicencio Madrigal cedula, 402860291, séptimo grado, Colegio técnico Turístico de Jaco.”

TRASLADO DE ESCRITO DE LA SRA. MARIA DEL CARMEN PERAZA “SOLICITUD DE BECA A LA ESTUDIANTE NAOMI NICOLE VILLAVICENCIO MADRIGAL”.

En concordancia con el oficio **S.G.154- 2023**, de fecha 21 de marzo, 2023 (Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.151, Artículo III, Inciso O, celebrada el 20 de marzo del 2023) **“IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA APROBACIÓN DE UNA BECA A UN HIJO DE UNA FUNCIONARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD”**, y con el oficio **S.G.179- 2023**, de fecha 21 de marzo, 2023 **“SUSPENSIÓN DE BECA A HIJO DE UNA FUNCIONARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, COMO MEDIDA CAUTELAR”** (Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.152, Artículo IV, inciso G, celebrada el 27 de marzo del 2023), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito el

Escrito de fecha 22 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39512-39624-39511), suscrita por la **SRA. MARIA DEL CARMEN PERAZA CORDERO – VECINA DE JACÓ.**

B) SR. ARTURO QUIRÓS AGUILAR – REPRESENTANTE – ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PLAYA HERMOSA.

Remite escrito de fecha 11 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39577), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Según oficio STMT-2023-018-JACH con fecha 24 de enero de 2023, dirigido al señor Juan Manuel Bernini Segura, cedula de identidad 1-1066-0169, representante de Casa Blanca de Hermosa S.A, cedula jurídica numero 3-101-205604 y con correo electrónico imbernini@gmail.com, expediente numero 1346-97. Donde se le previene que no puede seguir ejerciendo la actividad de Bar en la ZONA PUBLICA de la playa, música tipo disco con DUS, actividades bailables, Karaokes entre otras, solamente puede ejercer la actividad de Restaurante. Dentro de la solicitud de concesión que presenta casa Blanca de Hermosa S.A dentro de los limites que comprende el plano P1030812-2005, además de proseguir ejerciendo de forma ILEGAL, se procederá con la clausura del establecimiento ya sea de parte de la municipalidad o bien por parte de ministerio de Salud. Solicito a este honorable concejo se proceda a investigar si el señor Juan Manuel Bernini Segura, representante de Casa Blanca de Hermosa ha incumplido con la ley 6043 su y reglamento me refiero a la Zona Marítimo Terrestre. También solicito se proceda con la clausura de dicho establecimiento ya que según oficio STMT-2023-018-JACH mencionado anteriormente, había prevenido al señor Bernini Segura que de continuar haciendo actividades ilegales se procedía con la clausura de su negocio. Todos los domingos desde hace más de tres años el señor Bernini Segura viene contratando música DISCO con DJ"S, desde las 8 pm hasta las 2 am inclusive. Ayer Domingo 10 de abril se presento una balacera a eso de las 12 media noche donde hubo aparentemente heridos, intento de violación a una muchacha, aparente venta de drogas y asaltos entre otros. Toda esta situación ha provocado que personas con discapacidad y adultos mayores que residen en la zona se vean muy

Afectadas en su salud. También turistas que nos visitan nacionales e internacionales, ya no quieren volver a contratar nuestros servicios en los hoteles y casas de rentas vacacionales aledaños al restaurante VIDA HERMOSA por la inseguridad y contaminación del ruido que provocan estas actividades.

Solicito una audiencia ante el concejo municipal lo antes posible para poder exponer con detalle el daño económico, de inseguridad y ambiental que nos está ocasionando esta problemática. Las personas que haremos uso de la palabra además de mi persona, también lo hará la señora Johanna Roque Cambroner.

También quiero recordarles que Playa Hermosa ha sido declarada como refugio de vida silvestre a nivel internacional y es evidente que este tipo de eventos afectan la flora y fauna de la zona. Por ejemplo, el caso de las tortugas que vienen a desovar a Playa Hermosa se ven afectadas.”

CONVOCATORIA A REUNIÓN DE COMISIÓN DE SEGURIDAD, PARA TRATAR LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN EL REST. VIDA HERMOSA.

A petición del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONVOCAR** a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, **a reunión el jueves 20 de abril del 2023, a las 4:15PM**, en la sala de sesiones, para tratar la situación expuesta por los vecinos de Playa Hermosa en su escrito de fecha 11 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39577), dirigido a este Concejo Municipal, quienes solicitan una solución a los problemas de inseguridad, contaminación sónica y ambiental con motivo de las actividades musicales que se realizan en el restaurante **VIDA HERMOSA**; lo cual además les ha ocasionado afectación económica. Al mismo tiempo, se **CONCEDE** audiencia a los vecinos de Playa Hermosa ante dicha reunión de comisión para que expongan personalmente sus inquietudes.

C) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – DIRECTIVO – CCCR GARABITO.

Remite oficio **NMR-019-2023** de fecha 10 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39578), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...En relación al oficio NMR-015-2023 con fecha martes 28 de marzo

Del 2023, presentado a este honorable Concejo, donde solicito la suspensión del señor asistente administrativo del Comité Cantonal de Deportes por aparente malversación de fondos y otros posibles delitos a la hacienda pública, mientras se investigan los hechos. Fundamento esta solicitud en los informes OFICIO AIMG-060-2021 de auditoria interna y el oficio ALCM-022-2022, del señor asesor legal del Concejo. Dicho oficio se leyó en la sesión numero 153 del lunes 24 de abril, donde el mismo fue mal interpretado por los señores y señoras regidoras ya que se pedían pruebas para suspender del puesto al asistente administrativo, sin embargo, no lograron comprender que la solicitud esta fundamentada en las pruebas que se presentan en los informes mencionados anteriormente. Algunas de las pruebas que se mencionan en dichos oficios del señor auditor y el señor asesor legal Andrés Murillo son las siguientes:

- a) En el punto 2.4 de la pagina 7 de dicho informe, mediante oficio AIMG-014-2021, solicita el señor auditor interno a la Junta Directiva del CCDRG, remitir los expedientes originales a las licitaciones efectuadas para la adquisición de bienes y servicios del periodo 2020, y como respuesta a la misma mediante oficio CCDRG-0011-21-AV, remiten 7 expedientes originales, de los cuales 6 versan sobre la contratación de servicios profesionales de entrenadores y un expediente sobre mejoras al edificio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (desconoce esta asesoría el número de expediente de cada expediente administrativo mencionado) girándose aproximadamente 40 millones de cotones en cheques sin que mediara procedimiento administrativo alguno y ninguna de las fases de la contratación administrativa, determinando las siguientes debilidades:
- b) -No contienen justificación de la procedencia de la contratación y su necesidad a satisfacer, violentando el articulo 8 inciso A del reglamento de Contratación Administrativa. - Descripción del objeto, especificaciones técnicas y características de los bienes, violentando el articulo 8 inciso b) del reglamento de contratación administrativa. - No hay responsable del contrato, violentando el articulo 8 inciso g) del mismo reglamento.-Sobre el cartel o pliego cartelario no hay condiciones del

Objeto contractual, violentando el artículo 51 y 52 del reglamento de Contratación Administrativa. -En cuanto al número de oferentes es inferior al mínimo permitido que son 5 y 3 proveedores dependiendo del tipo de licitación, violentando el artículo 59 del reglamento a la ley de contratación administrativa

- Se detecta una omisión al uso de SICOP, violentando el Decreto Ejecutivo 38830-H-MICITT, directriz número 025-1-1 del ministerio de Hacienda, artículo 40 Bis de la ley de Contratación Administrativa

Y en paralelo a las sanciones administrativas debe analizarse y auditarse los pagos realizados en cada contratación administrativa irregular, es decir al darse la irregularidad en el proceso de contratación administrativa, se debe pagar como indemnización a particulares por la ejecución de contrataciones irregulares fundamentado en principios jurídicos de equidad y el de no enriquecimiento sin causa, aplicables en la especie, por integración del ordenamiento jurídico administrativo, según lo previsto en el numeral séptimo en relación con la ley General de la Administración Pública.

-Se desprende del informe de auditoría que el responsable del subproceso de proveeduría del CCDRG, es el señor asistente administrativo, para lo cual determina e individualiza un presunto responsable, a quien DEBE DARSELE UN DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO para averiguar la verdad de los hechos, en cumplimiento de esta investigación preliminar.

En cuanto al apartado 2.7 del informe de auditoría refiere a los ingresos del año 2020 y sus respectivos egresos, encontrando anomalías sobresalientes en los siguientes temas:

- a) Recibieron ingresos superiores a los 170 millones de colones y en cuanto a los egresos se registran 270 cheques, superando los 170 millones, sin tener comprobantes internos y externos que reflejen la realidad de lo pagado, además no gestiono la exoneración del pago del impuesto sobre el valor agregado a favor del CCDRG para el año 2020, monto que asciende a más de 600 mil

Colones, pudiendo detectarse una posible infracción y un daño a la hacienda pública.

b) Se detectan 27 cheques a favor del ADMINISTRADOR del CCDRG, superando los 2 millones de colones doscientos mil colones en aparentes gastos de viáticos, compras de combustible, cambio de aceites, y lavado de vehículo, por lo que {tama poderosamente la atención ya que mediante certificación de estudio registral no se detecta ningún bien mueble (vehículo) a nombre del CCDRG, pudiendo estar ante un aparente DAÑO a la hacienda pública y posible comisión de DELITOS tales como MALVERSACION DE FONDOS, COHECHO, ADMINISTRACION FRAUDELENTA ENTRE OTROS) por estarse beneficiando a si mismo o un tercero en ejercicio de la función pública. Por lo que en este apartado recomiendo trasladar al alcalde dichos hallazgos para que se valore la procedencia de procesos penales, independientemente de que se tleven los administrativos, debido a que el llevar dos simultáneamente no afecta el principio de non bis idem, tema ampliado en suficiente jurisprudencia constitucional.

- 1- En razón a lo anterior solicito se suspenda el funcionario mencionado ya que en apariencia es claro que si no ha sido un funcionario eficiente y apegado al buen manejo administrativo, es un funcionario no confiable.
- 2- En la situación actual en orden de jerarquía administrativa esta supeditado a ustedes como únicos responsables del Comité Cantonal y a la comisión nombrada.
- 3- Las responsabilidades y funciones serán las que ante situación especial se les deban asignar
- 4- Toda acción a realizar deberá ser muy supervisada muy estrictamente en procura del resguardo de los fondos públicos.

Me pongo a sus ordenes en lo que pueda aportar a este honorable concejo, como directivo y Lic. en Educación Física con énfasis en salud y entrenamiento de las cualidades físicas, para que empecemos a hacer un plan estratégico del Comité donde

Participen todos los grupos etarios del cantón , desarrollando la infraestructura deportiva adecuada y las actividades y convenios con las diferentes universidades públicas y privadas, el ICODER, Federaciones deportivas, y empresarios interesados en favorecer el deporte y la Recreación del Cantón de Garabito.”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-019-2023 PARA RECOMENDACIÓN LEGAL EN CUANTO A LA “SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CCDRG”

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, el oficio **NMR-019-2023** de fecha 10 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39578), suscrito por el **LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.** dirigido a este Órgano Colegiado mediante el cual **SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CCDRG.** Lo anterior para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente la recomendación del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – DIRECTIVO – CCDR GARABITO.

Remite oficio **NMR-020-2023** de fecha 11 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39580), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Existe actualmente un funcionario en el Comité Cantonal de Deportes de Garabito como promotor deportivo que devenga un salario de aproximadamente 700 mil colones por mes. Con motivo de que no existe Junta Directiva del CCDRG que tome acuerdos y de instrucciones a los funcionarios, porque la mayoría de sus directivos están suspendidos por aparente malversación de fondos y son ustedes como concejo los que se avocaron a realizar las tareas del mismo. Al igual que los servicios municipales como la recolecciones de la basura y otros, tampoco se pueden suspender las actividades deportivas y recreativas que debe realizar el Comité Cantonal de Deportes.

Es por esa razón que solicito a este honorable concejo se le dé instrucciones al señor Promotor deportivo del CCDRG. Para que presente en el plazo de 15 días un plan estratégico con las siguientes actividades por hacer:

- 1- Visitar los diferentes comités comunales de deportes del cantón y realizar un diagnóstico de la infraestructura deportiva existente tanto pública como privada.
- 2- También que haga un diagnóstico de la infraestructura deportiva y recreativa que requieren las diferentes comunidades, para poder desarrollar sus programas deportivos y recreativos.
- 3- Solicito que también active los comités comunales de deportes que están vencidos y que se avoque a formar comités comunales donde no existen en los tres distritos del cantón de Garabito
- 4- Visitar las diferentes escuelas del cantón de Garabito, empezando por el distrito central de Jaco, donde realice en coordinación con los profesores de Educación física y la dirección de la escuela, la aplicación de una batería de pruebas físicas (salto largo sin impulso, lanzamiento de bola de beisbol, 60 metros de velocidad, 1000 metros de resistencia y salto alto o sargento) que va permitir detectar los talentos deportivos que podrían participar en los juegos estudiantiles y posteriormente en juegos deportivos nacionales.

En vista de que el Comité Cantonal de deportes no cuenta con un vehículo que le permita desplazarse, sugiero la aprobación de una presupuesto para el pago de transporte que le permita desplazarse a las diferentes instituciones y comunidades.”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-020-2023, Y REUNION LA PROXIMA SEMANA.

El señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que este oficio del señor Néstor Mata se verá la próxima semana en la primera reunión de la comisión que se va a conformar o que ya se conformó con los cinco Regidores y Regidoras (propietarios) de este Concejo y el señor Néstor Mata Rodríguez como asesor.

SE AUTORIZA REGISTRO DE FIRMAS EN LAS CUENTAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

En concordancia con los oficios **S.G.184- 2023**, de fecha 28 de marzo, 2023, y **S.G.211- 2023**, de fecha 12 de abril, 2023 “**MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO –**

MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE CUATRO INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE GARABITO, Y DE NO ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DE DEPORTES, EN ARAS DE PROTECCIÓN AL ERARIO PÚBLICO”.

A petición del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ALTERAR el ORDEN DEL DÍA, Y AUTORIZAR** al señor **NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ** cédula de identidad Nrs. 7 0056 0790 – Directivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito –, y a la Regidora Propietaria - **MABEL ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ**, cédula de identidad N° 1-0807-0822, para que registren su firma en las cuentas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito del Banco de Costa Rica; en el entendido que el dinero será única y exclusivamente para **PAGOS A LOS FUNCIONARIOS DEL COMITÉ DE DEPORTES, Y DE SERVICIOS BÁSICOS, según acuerdo notificado en el oficio S.G.210- 2023.**

E) SR. ALEX CAMPOS ROJAS – VECINO DE QUEBRADA GANADO.

Remite oficio **ACR-001-2023** de fecha 27 de marzo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39591), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Solicito audiencia ante ustedes para exponer la problemática que origina el relleno que se hizo frente a Hacienda agujas ubicado en Quebrada Ganado, exactamente frente al corral de Luis, donde se relleno una propiedad por donde pasa una quebrada que trae las aguas del Colegio de Quebrada Ganado y esas aguas con las lluvias de invierno son las que inundan el super la Esquina, que abarcan también a las Bartolas y gran parte del centro de la Comunidad de Quebrada Ganado. Donde se está incumpliendo con el oficio del 12 de agosto del 2022. SIOP-2022-550-1. Urge resolver este problema de forma inmediata ya que dicho relleno esta obstaculizando la salida de las aguas.

También que se nos informe en la audiencia por parte de la señora ing. Alejandra Hernández Hidalgo Coordinadora de Servicios de Infraestructura de Obra Pública sobre el avance de las obras para la solución del problema de las inundaciones que se establecen en el oficio SIOP-2022-550-1”

SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO PREVIO A CONCEDER AUDIENCIA.

Previo a conceder la audiencia solicitada, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN**

FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR a la administración municipal representada por el Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) presentar ante este Concejo un informe escrito con relación a dicho movimiento de tierra.

Por su parte, el Regidor Yohan Obando solicita que además se realice una visita al sitio con la Ingeniera o Ingeniero antes de que empiecen las lluvias.

El Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que precisamente para evitar este tipo de situaciones es importante el reglamento que se solicitó para lagunas de desfogue.

La señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena informa que le envió un oficio al Ingeniero Robert Guevara – Coordinador a.i de Servicios Técnicos de la Municipalidad – solicitándole una visita de campo y la presentación del informe correspondiente.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que en este caso el Concejo esperará que la administración traslade el estudio del Ingeniero previo a la audiencia.

F) LIC. VÍCTOR JULIO NARANJO SERRANO – CONTADOR GENERAL – CARNÉ N° 17804.

Remite el escrito de fecha 13 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39604), suscrito por el **LIC. VÍCTOR JULIO NARANJO SERRANO – CONTADOR GENERAL – CARNÉ N° 17804**, dirigido a este Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual manifiesta: “El día 10 de noviembre del 2022 el Juzgado de Trabajo de Puntarenas emitió a mi favor una sentencia de primera instancia en donde el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Garabito debe cancelarme la suma de 2.500.000.00 en cinco tractos de 500.000.00 cada uno iniciando en febrero del 2023 y hasta junio del 2023. El Comité me giro el cheque correspondiente a febrero, en este momento esta pendiente el de marzo y abril y por consiguiente mayo y junio. Por tal motivo y siendo informado por la administración del Comité Cantonal de Deporte de Garabito que hay unos directivos suspendidos es que acudo a ustedes para solicitar la cancelación de dicho rubro

Según la sentencia de primera instancia No: 2022001340 Adjunto copia de la sentencia”, El Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que este oficio se verá también la próxima semana en la primera reunión de la comisión “ENCARGADA DE ATENDER ASUNTOS DEL COMITÉ DE DEPORTES”.

SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA No. 2022001340 QUE ORDENA EL PAGO DE 2.500.000.00 AL CONTADOR VÍCTOR JULIO NARANJO SERRANO.

Por tanto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicho escrito de fecha 13 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39604), suscrito por el **LIC. VÍCTOR JULIO NARANJO SERRANO – CONTADOR GENERAL – CARNÉ N° 17804** – a la COMISION ENCARGADA DE ATENDER ASUNTOS DEL COMITÉ DE DEPORTES, para su estudio y recomendación.

G) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-31-2023** de fecha 10 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39620), dirigido a este Órgano Colegiado con copia a la FAP y a la PEP, donde solicita: “Me certifiquen el acta o las actas de sesión de Concejo Municipal de Garabito donde se acordó aprobar incorporar las fusiones específicas de la plaza de Gestor de Calidad y Mejora Continua con perfil ocupacional PM2A de la Municipalidad de Garabito al Manual Descriptivo de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Garabito actualmente vigente”.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA EN SU OFICIO AUDIEXT-31-2023, CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES DEL GESTOR DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA, PM2B.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** “**SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo proceder a emitir la certificación que corresponda en cuanto al oficio **AUDIEXT-31-2023** suscrito por el Lic. Alonso Ríos Solís”.

H) SRA. CARLA GALLARDO BERMÚDEZ – CÉD. IDENTIDAD 1-1102-0975.

Remite escrito de fecha 11 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39621), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual interpone los recursos de revocatoria con apelación en subsidio contra el acto administrativo notificado

En el oficio SG 184-2023 “**MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO – MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DE CUATRO INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE GARABITO, Y DE NO ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DE DEPORTES, EN ARAS DE PROTECCIÓN AL ERARIO PÚBLICO**”. (Acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.152, Artículo V, Inciso A, celebrada el 27 de marzo del 2023, notificado el martes 28 de marzo de 2023, de lo cual también adjunto copia)..

SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN LEGAL EN CUANTO AL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN, INTERPUESTO POR CARLA GALLARDO.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, los recursos de revocatoria con apelación en subsidio, interpuestos por la **SRA. CARLA GALLARDO BERMÚDEZ**, mediante su escrito de fecha 11 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39621). Lo anterior para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente la recomendación del caso en forma escrita.

I) LIC. WALTER BRENES SOTO – ABOGADO.

Remite escrito de fecha 11 de abril (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39623), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta literalmente lo siguiente: “...en mi condición de recurrente de la solicitud asociada al problema de inundaciones presentado en las cercanías del Residencial La Turribeña y en vista de ... la resolución del interdicto de las ocho horas dieciséis minutos del quince de noviembre del dos mil veintidós, solicito se proceda con las obras correspondientes, debido a que el árbol ya fue talado, por ende no existe impedimento para la solución de la problemática presentada. Adjunto sentencia de interdicto.”

TRASLADO DE SOLICITUD DE TRABAJOS EN RESIDENCIAL LA TURRIALBEÑA.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, dicho escrito de fecha 11 de abril del 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39623), suscrito por el **LIC. WALTER BRENES SOTO –**

ABOGADO. Lo anterior, para su debida respuesta dentro del plazo de los diez días hábiles, y en concordancia con los acuerdos notificados a esa Alcaldía en los oficios S.G. 159-2021, y S.G.132- 2023.

J) SR. AUGUSTO PRISINO CANO CARRERA – VECINO DE JACÓ.

Remite oficio **ACC-002-2023** de fecha 14 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39626), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual solicita: “audiencia ante este honorable concejo que nos permita escuchar y conocer el avance de las obras para la solución del problema de inundaciones en Jaco Sol. Esto en correspondencia a la sentencia de la Sala Constitucional en la resolución numero 2023001821 del expediente 27-027706-0007-CO”

SOLICITUD DE INFORME ESCRITO EN CUANTO AL AVANCE DE OBRAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE INUNDACIONES EN JACÓ SOL, EN ACATAMIENTO DE SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL NÚMERO 2023001821. PREVIO A CONCEDER AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

Previo a conceder la audiencia el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA: SOLICITAR a la administración municipal representada por el Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) presentar ante este Concejo un **INFORME ESCRITO** acerca del avance de las obras para la solución del problema de inundaciones en Jaco Sol, en acatamiento a la sentencia de la Sala Constitucional en la resolución número 2023001821 del expediente 27-027706-0007-CO. Al mismo tiempo se indica que el día de la audiencia deberá estar presente la ingeniera.

K) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE JACÓ.

Remite oficio **NMR-022-2023** de fecha 14 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39627), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Recurro ante ustedes para solicitar se me informe de todos los permisos que se han otorgado para realizar fiestas o ferias en el parque central de Jaco desde enero del 2020 hasta abril del 2023 y el nombre de las asociaciones que han solicitado dichos permisos También que se me entregue los informes económicos de ingresos y gastos de dichas actividades presentados por los responsables de la organización de estos eventos.

Para eliminar el uso del papel, pido la información en formato digital y además copia en formato adecuado para personas no videntes”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-022-2023 – SOLICITUD DE INFORME DE TODOS LOS PERMISOS QUE SE HAN OTORGADO PARA REALIZAR FIESTAS O FERIAS EN EL PARQUE CENTRAL DE JACO DESDE ENERO DEL 2020 HASTA ABRIL DEL 2023, Y DE INGRESOS Y GASTOS DE ESAS ACTIVIDADES.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, dicho oficio **NMR-022-2023**, para que, dentro del plazo de los diez días hábiles, remita la información solicitada por el LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ, en cuanto a los permisos para realizar fiestas o ferias en el parque central de Jacó desde enero del 2020 hasta abril del 2023, e informe de ingresos y gastos de esas actividades.

L) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE JACÓ.

Remite oficio **NMR-023-2023** de fecha 14 de abril de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39628), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...Solcito se me informe por escrito que organización o Asociación fue la que solcito el espacio del parque central de Jaco para hacer la festas en semana santa de este año, donde participaron diferentes chinamos de comida y juegos como carros chocones y otros. También por la transparencia ante los munícipes del Cantón se les exija la justificación de ingresos y gastos de dicho evento. Le sugiero a este honorable concejo no volver a autorizar estos permisos a las organizaciones que no rindan cuentas de los ingresos y gastos que se generan en estas actividades.”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-023-2023 – SOLICITUD DE INFORME EN CUANTO A QUÉ ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN FUE LA QUE SOLICITO EL ESPACIO DEL PARQUE CENTRAL DE JACO PARA HACER LAS FIESTAS EN SEMANA SANTA.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, dicho oficio **NMR-023-2023**, para que, dentro del plazo de los diez días hábiles, informe por escrito al LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ, qué organización o Asociación fue la que solicitó el espacio del parque central de Jacó para hacer las fiestas en semana santa de este año.

ARTÍCULO V: MOCIONES.**MOCIÓN DEL REG. YOHAN OBANDO. 1) DEBER DE BRINDAR INFORMACIÓN A LOS REGIDORES PROPIETARIOS. 2) SOLICITUD DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, y 3) SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL AUDITOR.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción del **SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – REGIDOR PROPIETARIO**, avalada por la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, por la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo) y por el Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), literalmente dice lo siguiente:

“1- Que se le informe al personal municipal el deber de dar información necesaria a los miembros del Concejo (Regidores Propietarios) según lo establece Código Municipal – Contraloría y la Sala.

2- Que la administración presente en 8 días naturales los permisos de Construcción PC-6439/ PC 6620/ PC-6532/ PC-6494/ PC-6514/ PC-6519/ PC-6521. Incluir el Certificado del Permiso de Construcción.”

El Regidor Propietario Yohan Obando –, amplía su moción en los siguientes términos:

“Muchas gracias Sr. Presidente, bueno voy a aclarar el primer punto y talvez votamos uno por uno; esta semana me apersoné a solicitar información como Regidor Propietario de este Concejo a la parte de Construcciones en el momento que llegué estaba una muchacha de Adriana Álvarez, empezó a darme los documentos solo me pudo brindar uno porque todo el resto no lo encontraba en el sistema donde ella me dice que el compañero Luis Ramírez me podía ayudar, como él acababa de almorzar y eran algunos documentos le dije que si me lo podía entregar para el día siguiente o para el día de hoy. Hoy hablo con él y me dice que por orden de la jefatura, del Ingeniero Robert Guevara dice que no le puedo dar ningún documento que es prohibido, cosa que dice en la sentecia, en la sentencia perdón de la Sala Constitucional 10248 del 2004, en la 5818 del 2004; 7401 del 2003, 5620 del 2001 y el de la Sala Segunda el voto 170-92 donde dice que tenemos libre acceso a todos los documentos municipales, es más de hecho él hoy manda un documento, una

Circular dice que es la OFSTRG-37-2023 donde tratando de intimidar a los trabajadores de él, les dice que no le pueden dar un documento a nosotros, lo curioso es que en el tercer párrafo en el tercer párrafo dice leo textualmente “así mismo se excluye de la aplicación de este reglamento las solicitudes que hagan los miembros del Concejo Municipal a los funcionarios municipales de Garabito, en el ejercicio de la potestad que está en su cargo.” Osea aquí mismo está diciéndole a ellos que no nos pueden negar este documento, sin embargo, me denegó todos esos permisos de construcción, y son 2, 4, 6, 7, 8 que me encontré por ahí, para ver, ocupo que me los dé; ahí viene el otro acuerdo a solicitarles al compañero a ustedes el voto de apoyo para que me dé el informe impreso y certificado del permiso de construcción, incluso el permiso N°6312 que muchas veces ha solicitado el Sr. Mata los permisos, dice que SETENA aprueba 17000 metros cúbicos de movimiento de tierra, donde son 12000 metros para relleno y 5000 metros para sacar de la propiedad y la Municipalidad autoriza en el CFIA 25032 metros, hay una pequeña diferencia de material que no está pagando esta empresa. Entonces aparte de solicitar los permisos de construcción, también solicitarle al Sr. Auditor que nos haga una investigación sobre este asunto del PC 6312 es la construcción que está al frente del Hotel Jacó Beach, tengo los documentos, si quiere se los puedo hacer llegar, y/o en su obligación ellos de presentarlos.”. Agrega el Regidor Yohan Obando González, que: “el tercer punto que no ven ahí es solicitar al Auditor que nos haga una intervención pronta y precisa sobre el número de expediente PC 6312 con respecto a los movimientos de tierra que presenta; solicitando a esa empresa y lo que está pagando en movimiento de tierra 17000 metros cuadrados como repito, eh cúbicos perdón, y la Municipalidad que está autorizando 25032 metros cúbicos eso fue lo que la Municipalidad mandó a CFIA y no lo que SETENA autorizó, creo que hay una pequeña cantidad de metros que se van a mover sin que paguen impuestos y no sabemos tampoco a donde los van a estar depositando.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias, a mí me parece compañera y compañero que también se le debe pedir informe a estas personas, ¿cuál fue el criterio de ellos?, porque se SETENA ya le dio el permiso para el movimiento de tierra y los metros

Que decían, no lo que deciden ellos acá y siempre, ahí está Francisco que desarrolla proyectos SETENA le dice a usted cuando presenta el proyecto cuanto mueve usted de tierra, y no es que aquí cualquiera puede tomar decisiones a lo que quiera, sea menos o más, y de hecho ahí viene el pago de movimiento de tierra que dice el compañero Yohan, pero no creo y no puedo ser que le estén pasando por encima a los criterios de SETENA porque ahí es donde van primero los permisos, muchas gracias.”

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** en todas sus partes la Moción presentada por el Regidor Yohan Obando González, que literalmente dice lo siguiente:

“1- Que se le informe al personal municipal el deber de dar información necesaria a los miembros del Concejo (Regidores Propietarios) según lo establece Código Municipal – Contraloría y la Sala.

2- Que la administración presente en 8 días naturales los permisos de Construcción PC-6439/ PC 6620/ PC-6532/ PC-6494/ PC-6514/ PC-6519/ PC-6521. Incluir el Certificado del Permiso de Construcción.”

Como también, **APROBAR** el punto N°.3) expuesto por el Regidor Yohan Obando González, que dice: “solicitar al Auditor que nos haga una intervención pronta y precisa sobre el número de expediente PC 6312 con respecto a los movimientos de tierra que presenta; solicitando a esa empresa y lo que está pagando en movimiento de tierra 17000 metros cuadrados como repito, eh cúbicos perdón, y la Municipalidad que está autorizando 25032 metros cúbicos eso fue lo que la Municipalidad mandó a CFIA y no lo que SETENA autorizó, creo que hay una pequeña cantidad de metros que se van a mover sin que paguen impuestos y no sabemos tampoco a donde los van a estar depositando.”

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-852-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-852-2023-TM** de fecha 17 de abril de 2023, dirigido a este Concejo

Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 17 de abril del año en curso, me será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro imposibilitado por dirección médica no puedo hacer esfuerzos como por ejemplo el abuso en subir y bajar muchos escalones, por el padecimiento que tengo.

En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Sí, bueno espero, ¿tenemos la incapacidad legalmente o no?, ¿la incapacidad no?,.

La señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena responde que no.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario) – continúa diciendo: “no, ok, bueno sino pues con el respeto de todos los Garabiteños yo no puedo votar nada mientras no haya una incapacidad legal, sería autorizar a dos Alcaldes al mismo tiempo, verdad, y eso no es así mientras Doña Olendia no tenga una incapacidad o este Concejo tenga una incapacidad del actual Alcalde en propiedad que es Tobías Murillo nadie más lo puede relevar en el cargo verdad entonces para excusarme de las votaciones, gracias.”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - “Es importante leer este oficio que él lo justifica.”

RECESO

Al ser las 18:53 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:00 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

B) OFICIO AMI-802-2023-TM “REMISIÓN DE SUSCRITO POR LA SEÑORA ANA PATRICIA BOLAÑOS VÁSQUEZ, DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL AYA-BCIE. La señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena RETIRA dicho oficio, por lo tanto, el mismo es devuelto a su persona y no se da lectura

Ni se consigan en actas.

C) OFICIO AMI-814-2023-TM. RESPUESTA AL S.G-135-2023. REFERENTE A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CERTIFICADA.

Seguidamente se le da lectura al oficio **AMI-814-2023-TM**, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En atención al oficio S.G 135-2023, emitido por este honorable Concejo Municipal, en el que se me traslada la boleta de plataforma de servicio N ° 39059, para que el suscrito haga entrega de las copias de todas las boletas de incapacidad médica del INS y de la CCSS referentes a mi estado de salud, dado el recurrente interés del Regidor suplente Francisco González Madrigal, en torno al tema y pese a las explicaciones que previamente he brindado a sus señorías sobre el padecimiento que he arrastrado desde Agosto del 2022, me veo en la necesidad de reiterar que:

- a- Como ustedes saben, mi padecimiento, (el cual ha sido ampliamente documentado y diagnosticado por diversos doctores tanto de la CCSS, como del sector privado), ha estado circunscrito a una seria afectación que me impide subir y bajar diariamente escaleras. Padecimiento sobre el cuál, según consta en mi expediente médico, me tiene en lista de espera de la CCSS, para que se me programe la debida intervención quirúrgica, que logre aliviar mi afectación.
- b- Lo dicho en el punto anterior ha sido debidamente informado y respaldado ante nuestro Departamento de Talento Humano, mediante dictámenes médicos e incapacidades, según haya correspondido de conformidad con la evolución semanal de mi padecimiento. Por lo que estoy seguro que no existe ausencia alguna de mi parte, que no cuente con su respectivo soporte y documentación médica, lo cual así debe Por lo anterior, aprovecho para consultarle a ese honorable Concejo y sobre todo, a la señora secretaria del mismo, ¿Con base en que información, se emitió la certificación infundada que señala que de 47 ausencias, únicamente en 7 ocasiones he aportado los debidos comprobantes?”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - aclara lo siguiente “No voy a

Dejar pasar porque me está pidiendo, preguntando él a mí; aquí está la certificación que yo entregué y en ningún momento digo que solamente él justificó las veces que estuvo incapacitado, cada renglón de estos tiene las veces que él mandó los oficios que él envía, que si bien es cierto no envía digamos incapacidad pero envía un oficio y así lo consigné yo, es falso que yo diga que solamente vino siete veces justificadas y todas las cuarenta y resto no, porque mi certificación no dice eso. No sé si me di a entender. Listo, bueno.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - continua la lectura “

c) - Dicho y explicado los puntos anteriores, no resulta justo y mucho menos verás, afirmar bajo ninguna circunstancia, como lo ha hecho en reiteradas oportunidades el Regidor Suplente Francisco González Madrigal, que, en razón de mi condición médica, ha existido por mi parte, abandono de las tareas que los ciudadanos de Garabito me encomendaron como Alcalde y que, según su decir, en la Sesión ordinaria N° 142-2023 " (. .) aquí no hay jefatura y que aquí todo el mundo hace lo que le da la gana." Prueba contraria de ello son los 2340 oficios de gestiones internas, 547 de gestiones externas, 21 circulares y 123 RAMS que desde la Alcaldía tramité con apoyo de mi personal durante el 2022, así como los 814 oficios de gestiones internas, 190 de gestiones externas, 7 circulares y 10 RAMS que hasta la fecha he gestionado junto a mi equipo, en lo que va de este 2023. Todo ello con el fin de velar por el buen funcionamiento institucional y la calidad de los servicios que le brindamos al pueblo de Garabito.

d- Tampoco resulta de recibo las afirmaciones del Regidor Suplente en mención, en las que durante la misma sesión supra cita, manifiesta que "(...) no tenemos Alcalde (...)" o que "(. . .) estamos sin Alcalde (. . .)", lo anterior haciendo alusión a que, no ha habido presencia física alguna de mi persona en la institución; siendo absolutamente falsa su manifestación, esto por cuanto según consta en las mismas cámaras de video vigilancia de la Municipalidad, asisto todos los días al Municipio, con el fin de atender diversos temas propios de mi cargo y sostengo infinidad de reuniones, en la sala de reuniones del primer piso del edificio anexo a la Municipalidad.

d- Ciertamente, la documentación supra citada, que está bajo el poder del Departamento de Talento Humano, con los respectivos diagnósticos semanales de mis ortopedistas, pone en evidencia mi propensión a la incapacidad en momentos de gravedad, pero sobre todo evidencia que hasta tanto no se me opere, cuento con un impedimento físico de subir hasta el tercer piso en donde sesiona el honorable Concejo Municipal, lo cual no necesariamente implica un impedimento para que mi persona, pueda frecuentemente estar en condiciones de trabajar en el resto de mis tareas como Alcalde, en el tanto no tenga que subir o bajar escaleras.

Por lo anterior es que, en diferentes oportunidades se planteó la posibilidad de que temporalmente y hasta que se llevara a cabo mi operación, se sesionara de manera virtual o en el Centro Cívico, posibilidades que lamentablemente por diversas circunstancias fueron descartadas y sobre lo cual, aprovecho esta misiva, para respetuosamente reiterarles mi solicitud de que busquemos alguna otra alternativa que me permita contar con una opción viable, para poder asistir.

Mientras tanto, la Señora Vice Alcaldesa Olendia Irías Mena, me ha suplido en dichas sesiones, amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma válida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

1-La sustitución de pleno derecho, que le asistente a la figura del Vice Alcaldes (as), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipalidad, dispuesto en artículo 14 del Código Municipal.

2-La figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, que facultan al superior descargar su representación en el inferior, de manera discrecional bajo motivos justificados.

3-Resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-079091027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

"lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano Ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad

De que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (. . .) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (. . .) los ediles, siguiendo la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, determinan como únicas causales las vacaciones, incapacidades, suspensiones", sin que ello sea lo que efectivamente indica el Código Municipal, pues bien podría darse alguna justificación válida temporal fuera de las indicadas por esa Comisión."

Finalmente, sobre este menester y para terminar de disipar y ponerle un alto a cualquier interpretación errónea al inciso c del artículo 17 de nuestro Código Municipal, los Legisladores(as), muy atinadamente, aprobaron la Ley N° 10310, la cual mediante una mejora en la redacción de este artículo, deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento. Lo anterior dejando plasmado en dicha normativa lo siguiente:

"Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vicealcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (. . .). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)"

Expuestos los anteriores argumentos, debe quedar más que claro que, mi actuar ha estado apegado a derecho y que simplemente he sido objeto del intento obsesivo pero infructuoso, de quien lo único que busca es desprestigiar y tergiversar mis actuaciones.

f- Concluyo diciendo que, ante el permanente y especial interés del Regidor suplente Francisco González Madrigal, sobre información específica y minuciosa relacionada con mi estado salud, así como su solicitud de que le haga entrega de mis boletas de incapacidad médica (CCSS e INS), me veo en la necesidad de recordarle lo dispuesto en el artículo 9

De la Ley 8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, la cual dispone en cuanto a los asuntos relacionados con el estado de salud de una persona, lo siguiente:

“1.- Datos sensibles

Ninguna persona estará obligada a suministrar datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos de carácter personal que revelen el origen racial o étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, espirituales o filosóficas, así como los relativos a la salud la vida y la orientación sexual, entre otros.” (El subrayado es propio)

Por tal razón, no procederé a hacerle entrega de la documentación solicitada.

Esperando con la presente, finalmente haber podido atender y disipar todas las inquietudes sobre este particular, se despide atentamente,”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Trae otra nota, usted, y como está relacionada con esta, si gusta la leemos.”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - “Si aquí viene otra.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Si quiere la leemos le hago para porque son dos notas parecidas, si me permite.”

El señor Presidente Juan Carlos Moreira se muestra de acuerdo con la lectura del siguiente oficio, por tanto se procede a la lectura del **OFICIO AMI-851-2023-TM** de fecha 14 de abril de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio les saludo, transmitiéndoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. A través de la presente les traslado para su conocimiento la prevención dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, de las nueve horas quince minutos, del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, por medio de la cual, esta autoridad se pronuncia sobre un supuesto "acuerdo" tomado por este Concejo Municipal, mediante el cual se "decidió" remitirle al TSE, certificación incompleta de las, según el decir de la señora Xinia Espinoza Morales, ausencias injustificadas de mi parte a las sesiones de este Concejo Municipal, con el propósito de que esta autoridad procediera a valorar la pérdida de credenciales de mi

Persona como Alcalde Municipal.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - aclara lo siguiente “Otra vez, ya les mostré que yo no envié una certificación incompleta, como es característico de mi persona me quedé hasta las diez, once, doce de la noche varios días haciéndola y todos los oficios estos los encasillé, y es una justificación que él manda, yo no soy quién para juzgar, si está bien o está mal, y cuando no estuvo incapacitado no; si había incapacidad yo anotaba, incapacitado, y si no se anotaba la justificación que el Señor envió, o sea yo no mandé ninguna certificación incompleta.”

Continúa la lectura “Sobre este particular, el TSE fue tajante al contestar en dicha prevención que, cito: "esta Autoridad Electoral, en sus precedentes, ha señalado que, dentro de las causales que contemplan los artículos 18 y 19 del Código Municipal (como situaciones que habilitan al Juez Electoral para remover del puesto a quien se desempeña como alcalde), no figura la inasistencia a sesiones del concejo municipal, a pesar de que su participación en ese espacio está prevista como una obligación. En materia sancionatoria, es aplicable el principio de interpretación restrictiva, según el cual no es posible hacer interpretaciones analógicas ni ampliar las causales a situaciones que no tienen formulación expresa en la ley (ver, entre otras, resoluciones n. 0 3641M-2006 y 1582-M-2007). Por ello, al no estar prevista la situación puesta en conocimiento como uno de los motivos que autorizan a este Tribunal para cancelar la credencial del señor Tobías Murillo Rodríguez, alcalde de Garabito, lo procedente es rechazar de plano la gestión, como en efecto se ordena. Notifíquese al gobierno local."

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo – aclara lo siguiente “Aquí una aclaración también porque esa resolución que ustedes andan, los regidores, nunca fue notificada a la Secretaría del Concejo, digo esto porque me he dado cuenta de comentarios como que yo engaveté la resolución del Tribunal, y no es así, aquí lo que yo recibo lo traigo. Simplemente a nivel de Concejo, al correo oficial del Concejo no llegó, a pesar que fui yo como Secretaria por orden de ustedes que envié el acuerdo Tribunal, el Tribunal no me contestó a mí, no sé cómo es que a otras personas si les contestó, bueno lo aclaro porque

Digamos no quiero que crean que yo no la traje. Bueno continuó leyendo.”

Continúa la lectura “Esta posición del TSE, viene a reforzar lo expuesto por mi persona en el oficio AMI 814-2023 y los argumentos de que mi actuar, ha sido apegado a derecho y que simplemente he sido objeto del intento obsesivo pero infructuoso, de quien lo único que busca es desprestigiar y tergiversar mis actuaciones. Sin embargo, clarificado el asunto de mis asistencias a las sesiones del Concejo Municipal, pero a propósito de esta prevención dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, me veo en la necesidad de consultarle a sus señorías las siguientes interrogantes:

- 1- **¿Ha conocido este Concejo Municipal, dentro de su correspondencia, esta prevención emitida por el TSE mediante la cual, me exonera de ser meritorio a la pérdida de credenciales por mis ausencias justificadas a sesiones de este Concejo Municipal?”**

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –indica lo siguiente “Ya ahí les contesté, no ha conocido porque oficialmente no ha ingresado a la Secretaría del Concejo, y si tienen dudas revisen la computadora.”

Continúa la lectura “Nótese que, a pesar de que el suscrito no es el accionante ante el TSE, la respuesta de esta autoridad electoral me fue notificada desde el pasado 30 de marzo de 2023 y que, desde ese día a la fecha, han pasado más de 15 días, es decir, al menos dos sesiones de este Concejo Municipal, sin que al parecer esta respuesta haya sido oficialmente puesta en conocimiento de este honorable Concejo.

- 2- **¿Con base en que información, se emitió la certificación infundada que señala que, de 47 ausencias, únicamente en 7 ocasiones he aportado los debidos comprobantes?”**

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - aclara lo siguiente “Otra vez falso, ya les enseñé que yo no solamente certifiqué las veces que el Señor no vino porque estaba incapacitado, sino que también en la certificación que aquí está y el que quiere revisarla la puede revisar, donde ahí yo todas las justificaciones que él trajo las indiqué en la certificación que extendí, yo en ningún momento dije que solamente siete y que el resto

Injustificadas. Dice que le notificaron el 30 de marzo 2023 ¿Porqué a él osea”.

Continúa la lectura del oficio: “**¿Con base en que información, se emitió la certificación infundada que señala que, de 47 ausencias, únicamente en 7 ocasiones he aportado los debidos comprobantes?”**

Esto por cuanto, todas mis ausencias han sido debidamente informadas y respaldadas ante este Concejo Municipal y ante nuestro Departamento de Talento Humano, con los respectivos dictámenes médicos e incapacidades,”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - aclara lo siguiente “ahí yo lo certifiqué si era incapacidad, si era un dictamen médico, si era todo lo dice la certificación.”

Continúa la lectura “según haya correspondido (de conformidad con la evolución semanal de mi padecimiento). Por lo que estoy seguro que no existe ausencia alguna de mi parte, que no cuente con su debido soporte y documentación médica, lo cual así debe constar en el expediente que al respecto lleva dicho Departamento.

3- ¿Emitió este honorable Concejo Municipal acuerdo alguno para remitirle esta certificación al TSE y solicitarle además a dicha autoridad que procediera a valorar la pérdida de credenciales de este servidor?”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - aclara lo siguiente “Ustedes pueden leer el acuerdo y en ningún momento el acuerdo dice que estamos pidiendo pérdida de credenciales, nada más era para que revisaran”.

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente, el documento lo presentó el Sr. Francisco y yo fui que dije que tomáramos el asunto que era pasarlo al Auditor y también que este después de hacer la investigación lo pasara al Tribunal Supremo de Elecciones y también nosotros enviarlo, eh de hecho cuando el otro día me contaron de que estaban diciendo que nosotros no tomamos ese acuerdo y que todo fue por cosa de Doña Xinia, yo fui al face y busqué el video y ahí sale donde mi persona es el que dice que lo mandemos al Auditor y también al Tribunal Supremo de Elecciones verdad, solamente que el Auditor creo que no se le ha pasado, verdad, o no ha dado él todavía respuesta a lo mismo y supongo que no lo va a dar tampoco.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - aclara lo siguiente “Yo duré como siete veces revisé ese video y está tal y como literalmente lo que dijo Yohan y el Concejo lo aprobó en pleno, igual se presentó el acta para ratificarla y todos estuvieron de acuerdo la ratificaron y nadie dijo eso no fue así. Bueno voy por la pregunta número, digo eso porque me quieren echar la culpa a mí, vean que nota verdad.”

Continúa la lectura “La anterior consulta la realizo en razón de que, el TSE en la prevención que emite, hace referencia a que se está pronunciado sobre la pertinencia o no de la pérdida de credenciales de mi persona como Alcalde, a raíz de un "acuerdo" que le remitió la señora Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal de Garabito, indicando que cito:

"(...) este órgano, en la sesión ordinaria n.º 151 del 20 de marzo de 2023, acordó remitir a este Tribunal la certificación de las ausencias a las sesiones de esa instancia deliberante cantonal, en las que ha incurrido el señor Tobías Murillo Rodríguez." para cancelar la respectiva credencial.

4- En caso de que sus señorías efectivamente hayan tomado este acuerdo, deseo consultarles ¿Si el mismo fue declarado de carácter confidencial?

Esta consulta la efectuó en razón de que, mediante oficio AMI-8092023-TM procedí a solicitarle a la señora Xinia Espinoza Morales, me extendiera certificación del supuesto acuerdo S.G 161-2023, sin embargo, el personal de mi despacho recibió la negativa verbal de la funcionaria de emitir esta certificación, bajo el argumento de que, "este acuerdo había sido tomado bajo el carácter de confidencial", por lo que se limitó a certificar el acta de la sesión en cuestión, ante la insistencia de mis colaboras por contar con una certificación de su parte. Dicho sea de paso, luego de una revisión de esa acta, no costa tampoco el acuerdo en mención.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - aclara lo siguiente “Es falso eso porque aquí está el acta digamos ellos, él me pidió a mí el oficio 161, para mí eso todavía porque como yo no tengo conocimiento de la resolución del Tribunal que ustedes andan pero oficialmente yo nunca la he visto eso está en investigación para mí, yo no tengo la

Resolución del Tribunal, que rechazó eso, entonces todavía uno siempre se cura en salud y Andrés ha dicho que cuando son investigaciones es confidencial, entonces yo hablé con la Asesora Legal de la Alcaldía con Franggi y yo le dije y estuvimos de acuerdo en que digamos no le iba a dar de momento el oficio el S.G.0161 que sí lo tiene el Auditor y me sorprende que la Alcaldía lo tenga ¿cómo lo tienen ellos?, osea como sabían, bueno, pero sí le he entregado el acta donde está porque es un documento público y ahí está el acuerdo, y es falso cuando ella dice que tampoco está el acuerdo, porque sí está, si está el acuerdo aquí está lo que yo le entregué a la Alcaldía, vamos a ver cuál era, aquí está en atención a lo solicitado en su oficio AMI, le remito copia certificada del acta de la Sesión 151 celebrada por el Concejo el 20 de marzo de 2023, que en su artículo catorce inciso D, página 35 y 36 contiene la transcripción literal del acuerdo notificado en el oficio SG 161 2023; entonces yo sí le di la información que ellos me solicitaron y no sé por qué es que ellos no la encuentran porque aquí está literalmente en la página todavía le digo página 35 y 36, y este las buscamos página 35 y 36 dice exactamente lo que dice el oficio porque siempre lo hago así, traslado de escrito, ah pero no es esta; ah bueno “SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO POR AUSENCIAS DEL ALCALDE” en ningún momento digo anulación de credenciales, no, porque ahí dice entre comillas lo que indicó el Regidor González, bueno el regidor González mandó Francisco González envió una nota y Don Yohan entonces dijo que estaba bien, osea sugirió que lo mandáramos al Tribunal y a la Auditoria para que investigaran, nadie está acusando a nadie, era una investigación nada más, el Tribunal ya dijo que no procede. El acuerdo sí está en el acta y si está todo osea no es que no está.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “¿La votación como se hizo?”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - aclara lo siguiente “La votación fue, ¿ah?, usted no dijo nada fue, usted dijo ¿están de acuerdo? Usted dijo ustedes están de acuerdo con lo que dijo Yohan. Ah bueno, si usted no vino. No. Vamos a ver, vamos a revisar, vamos a revisar los presentes, sí, no está usted, por eso usted no se acuerda porque usted no estuvo, pero sí se acordó por unanimidad de los presentes. Cuando uno

Dice unanimidad es de los presentes lógico que el que no está pues no vota. Sí, sí, bueno entonces vamos a continuar con la lectura del acta o sea eh de la notita, de la notota. Por donde iba, la tres, la pregunta número cuatro.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - continua la lectura **“3-¿Emitió este honorable Concejo Municipal acuerdo alguno para remitirle esta certificación al TSE y solicitarle además a dicha autoridad que procediera a valorar la pérdida de credenciales de este servidor?”**

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - aclara lo siguiente “Osea están tergiversando la pregunta porque el acta y la certificación mía no dice pérdida de credenciales, que investigue, ya bueno vamos a la pregunta número cuatro.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - continua la lectura **“4-En caso de que sus señorías efectivamente hayan tomado este acuerdo, deseo consultarles ¿Si el mismo fue declarado de carácter confidencial?”.**

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - aclara lo siguiente “Bueno eso ya lo vimos, no eso es básicamente.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - continua la lectura “Finalizo la presente indicándoles que les agradezco hacerme llegar las respuestas a estas interrogantes, en un plazo no mayor a los DIEZ días hábiles que confiere la Ley, ya que requiero con carácter de urgencia, tener claridad del trasfondo de este "acuerdo", ya que, de haberse remitido información falsa o acuerdos alterados al TSE, la actos descritos serían gravísimos y me vería en la obligación de tomar acciones legales para llevar este asunto hasta las últimas consecuencias.

Esperando contar con su respuesta a la brevedad posible y reiterándoles mi más alta estima, se despide atentamente,”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo – aclara lo siguiente “Hay que remitirlo al video. - ¿Qué van a acordar?, o si quiere de una vez contestamos cada una de las preguntas. Verdad, mejor de una vez cada una de las respuestas. - **¿Ha conocido este Concejo Municipal, dentro de su correspondencia, esta prevención emitida por el**

TSE, no porque oficialmente no ha sido notificado. Son preguntas fáciles, dos **¿Con base en que información, se emitió la certificación infundada que señala que, de 47 ausencias, únicamente en 7 ocasiones.**, la respuesta es con base en el expediente que lleva la Secretaría de Concejo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Sí, lo respondemos de una vez y lo trasladamos de una vez; compañeros voy a tirar dos líneas a ver si lo respondemos de una vez o se lo trasladamos al Licenciado para que él responda.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Sí porque soy yo la que.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Bueno o se lo trasladamos a la Secretaría para que ella lo responda.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “O lo hacemos así.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Por eso lo voy a someterlo a votación y si están de acuerdo se vote una vez que se responda de una vez o que el la Licenciada tranquila llegue y, ¿están de acuerdo? – Perdón”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Es que las interrogantes son para mí. - ¿Con cuántos votos quedó?” (...)

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “No, es que todavía nosotros no hemos votado, no. – Sí también o como dice la compañera Mabel, que sea Xinia la que elabore la respuesta y se la traslade al Licenciado”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Pero ya las estoy contestando.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “para que las revise. – Doña Estrella la otra propuesta que pone Mabel; que sea el Licenciado.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Pero él va a hablar por mí”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “No, es que él viene y tiene que buscar la información.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “...Le está preguntado a ella.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Él

Tiene que buscar la información. – Es que nadie está ocultando nada Don Francisco. – Qué Xinia se la elabora y se la envía al Licenciado que las; usted sigue con su tesis.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Osea que ella no quiere que yo me defienda.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Qué sea el Licenciado el que la responda.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Y por eso, va a hablar por mí.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Qué sea el Licenciado. – Sí al Concejo, no a Xinia.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “La que certificó fui yo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Igual se va a tener que leer aquí cuando el Licenciado lo traiga, entonces nadie está ocultando nada como dice Don Francisco, entonces Doña Mabel, que decide usted.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Entonces que les parece, una sugerencia, si les parece yo digamos me refiero –como tengo tanto tiempo –, pero bueno, me refiero por escrito a cada y las traigo aquí al Concejo y aquí sí ustedes tienen a bien trasladársela al Licenciado.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Doña Estrella, que si se las lleva ella las trae para nosotros después analizarla y ver si las trasladamos al Licenciado o la votamos de una vez.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “La única que tiene la respuesta soy yo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Xinia nos está ofreciendo que ella trae las respuestas para someterlas ya sea a votación que se las traslademos a o trasladárselas al Licenciado para que él las revise.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Y cómo hace él para saber si se notificó, si yo soy la que manejo la correspondencia.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Que

Xinia nos traiga las, si nadie está, las analizamos y ahí vemos si las trasladamos al Licenciado o las dejamos como ella nos las está presentando. Sí, porque es a nosotros que nos está pidiendo respuesta. Entonces vamos con, no sé si Doña Estrella va a estar de acuerdo, Mabel esa es la otra, la que Xinia nos está proponiendo ella nos trae la respuesta la analizamos y ahí vemos si la trasladamos al Licenciado que sea él el que las analice después y ¿están de acuerdo compañeros?”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “¿Tres?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tres votos”.

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “y ahora hay que esperar a, no vamos a cumplir con el plazo, verdad.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “No, que se notifique de una vez que no se va a cumplir con el plazo.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Porque no queda en firme el acuerdo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Que se le pida un plazo, pedirles un plazo.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “No digo yo, yo quería digamos entregar esto la otra semana, pero como no queda en firme el acuerdo no puedo hacerlo hasta que quede en firme, porque solo tuvo tres votos”.

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Ya votamos ahí, no hay nada que hacer.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Antes quiero justificar de porque ok, gracias, es rápido, antes quiero justificar porque no estoy de acuerdo con que la Vicealcaldesa ocupe el puesto del Alcalde sin la incapacidad legal que él debió presentar.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Porque adulterar el orden, está leyendo la nota de Doña Olendia en mi contra.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Pero ya este.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “De la Alcaldía en mi contra.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Ya votaste esto.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Hablar, hablar, continua.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Vamos para que me quede claro, ¿cuáles fueron los tres regidores que votaron a favor de que yo haga el informe?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Nosotros tres.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “¿Francisco no?”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Francisco estaba con el primero.”

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - “Sí, si, yo entiendo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Usted estaba con el primero, Doña Estrella estaba con el que fuera el asesor.”

Por tanto, el Concejo **ACUERDA: SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo – Licda. Xinia Espinoza Morales – presentar un informe escrito en respuesta a cada una de las interrogantes realizadas por el Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en sus oficios **AMI-851-2023-TM** y **AMI-814-2023-TM. APROBADO** con tres votos a favor (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Propietaria Rocío Delgado Jiménez, y el del Regidor Yohan Obando González) y dos votos en contra; el de la Regidora Estrella Mora Núñez (quien no razona su voto), y el del Regidor Francisco González Madrigal, quien considera que hoy mismo se le puede dar respuesta a cada una de las interrogantes del Alcalde con base en los argumentos expuestos en forma verbal por la Secretaria de Concejo.

D) OFICIO AMI-821-2023-TM, RESPUESTA AL S.G-177-2023, SOLICITUD DE AVALÚO PARA EXPROPIACIÓN.

Presenta el oficio **AMI-821-2023-TM** de fecha 12 de abril de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Conocido el acuerdo municipal SG. 177-2023, les remito oficio DV-025-2023-KU, suscrito por el coordinador a.i de Servicios Técnicos y el encargado de Valoraciones del Municipio.”. INFORMADOS.

Se le da lectura al oficio adjunto **DV-025-2023-KU** de fecha 12 de abril de 2023, dirigido a la Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa Municipal a.i, y suscrito por el Arq. Robert Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos y el Arq. Kendall Ugalde Solera – Valoración Servicios Técnicos, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: RESPUESTA OFICIO ANTI-789-2023-01 COLABORACIÓN AVALÚO EXPROPIACIÓN PARA ADI DE TARCOLES.

Reciba un cordial saludo, en respuesta a la solicitud realiza mediante oficio AMI-789-2023-OI del 31 de marzo del año 2023 por la Señora Olendia Irías Mena en calidad de Alcaldesa Municipal a.i. donde se remite al Proceso de Servicios Técnicos acuerdo S.G. 177-2023 para la colaboración de un avalúo para expropiación para la ADI de Tárcoles, me refiero:

-Para dicho proceso se deber contar con una declaratoria de interés público.

-Según artículo 21 de la Ley 7495, Ley de Expropiaciones, se solicite a la Dirección General de Tributación por medio de la Alcaldía el avalúo respectivo, debido a que el subproceso de Valoración de la Municipalidad de Garabito, según dicho artículo 21 de la Ley 7495, no cuenta con una dependencia especializada en expropiaciones.

Por lo tanto, se solicita de la manera más atenta, una vez exista la declaratoria de interés público, se realice la respectiva solicitud a la Dirección General de Tributación para la realización del avalúo de expropiación. Es todo.” INFORMADOS.

E) OFICIO AMI-833-2023-TM, RESPUESTA AL S.G-704-2022, REFERENTE A LAS CALLES DEL DISTRITO GUBERNAMENTAL. Presenta el oficio **AMI-833-2023-TM** de

Fecha 13 de abril de 2023, dirigido al Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual informa lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se les remite el oficio **SIOP-2023-112** y el informe social del camino 6-1124, suscrito por la ingeniera Alejandra Hernández y el oficio **AL-127-2023.-H**, Criterio Legal eliminación de calles en el sistema inventario vial cantonal, dando respuesta al acuerdo bajo el oficio **S.G. 704-2022**, referente a las calles del distrito gubernamental etapa 2.”

**TRASLADO DE CRITERIO TÉCNICO Y DE CRITERIO JURIDICO EN CUANTO A LA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE CALLES DEL SISTEMA DE INVENTARIO VIAL CANTONAL, E INCLUSIÓN DEL NUEVO PLANO CON LOS DISEÑOS Y UBICACIONES CORRECTAS DE LAS CALLES A DONAR POR PARTE DE QUEBRADA BONITA DEVELOPER GROUP S.A. Y ROBAGUT DEL PACIFICO S.A.
2) CONVOCATORIA A REUNIÓN DE COMISIÓN PARA ANALIZAR DICHO TEMA.**

A petición del señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** dicho oficio **AMI-833-2023-TM**, y sus anexos (**oficios SIOP-2023-112** y **AL-127-2023.-H**), a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito.
- 2) **CONVOCAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, a reunión el **jueves 20 de abril del 2023, a las 5:30PM**, en la sala de sesiones, para analizar el **CRITERIO TÉCNICO Y EL CRITERIO JURÍDICO EN CUANTO A LA ELIMINACIÓN DE CALLES DEL SISTEMA DE INVENTARIO VIAL CANTONAL, E INCLUSIÓN DEL NUEVO PLANO CON LOS DISEÑOS Y UBICACIONES CORRECTAS DE LAS CALLES A DONAR POR PARTE DE QUEBRADA BONITA DEVELOPER GROUP S.A. Y ROBAGUT DEL PACIFICO S.A.**
- 3) **CONVOCAR A LA INGRA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ HIDALGO – COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA –Y A LA LICDA. HELLENE BOLAÑOS CENTENO – GESTIÓN JURÍDICA –**, a la reunión programada para el **jueves 20 de abril del 2023, a las 5:30PM**, a efecto de que expliquen el criterio emitido por cada una de ellas en su condición de funcionarias de la Municipalidad de Garabito, con relación al tema indicado en el punto N° 2, del presente acuerdo.

Dicha convocatoria, de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, el cual establece que: "Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde...".

F) OFICIO AMI-849-2022-TM, RESPUESTA S.G-199-2023, REFERENTE A ORDEN SANITARIA.

Presenta el oficio **AMI-849-2023-TM** de fecha 17 de abril de 2023, dirigido al Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual informa lo siguiente: "Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Conocido el acuerdo municipal SG. 199.-2023. Traslado el oficio SIOP-2023-233, suscrito por la ingeniera Alejandra Hernández. Sin más por el momento, agradeciéndoles de antemano la atención a la presente" INFORMADOS.

G) OFICIO AMI-851-2023-TM, PREVENCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

El oficio **AMI-851-2023-TM** de fecha 14 de abril de 2023, se conoció en el Artículo VI, Inciso C) de la presente acta.

H) OFICIO AMI-838-2023-TM, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2023.

La señora Vicealcaldes presenta el oficio **AMI-838-2023-TM**, suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta: "Por este medio les remito la Modificación Presupuestaria N .3-2023, para su respectiva revisión y aprobación. Les agradezco su comprensión y se despide,"

Nota: Con relación a este tema se dictó acuerdo en el Artículo III, inciso G), de la presente acta.

I) OFICIO AL-117-2023-H, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL CONCEJO DE LEPANTO.

Por último, la señora Vicealcaldesa presenta el oficio **AL-117-2023-H** de fecha 30 de marzo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Abogada – Analista de Procesos Superiores – Gestión Jurídica,

Mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto:** Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Garabito y el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto”.

Al respecto, se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros están de acuerdo en trasladarlo al Licenciado. Ahorita sería trasladárselo a Andrés nada más.”

Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, - “Voy a juzgar, eh perdón voy a justificar mi voto negativo para pasarlo directamente al Licenciado, ese documento la primera vez que llegó fue hecho por la Licenciada que es la Asesora ahorita del Sr. Alcalde la Sra. Nicolás eh presuntamente ella va a ser la propulsora de ser Alcalde por el lado de Puntarenas, Lepanto es un distrito de Puntarenas, osea nosotros no tenemos el bien el cantón, no tenemos las calles buenas no tenemos nada bueno y le vamos a prestar ayuda a Lepanto para que otra persona llegue a su Alcaldía osea primero veamos la casa nosotros y después ayudamos a más personas, yo creo que tenemos que ver primero la casa de nosotros y ya cuando está perfecta y sobra personal le podemos ayudar a los canto a otros cantones como hace Orotina; Orotina tiene sus calles buenas, sus calles asfaltadas, y entonces con la maquinaria ayuda a sus vecinos, pero nosotros no tenemos nada bueno, las calles están dañadas, tenemos la maquinaria dañada, tenemos dinero ahí hace como tres años y no se no se ejecutan, entonces yo creo que que diay suena talvez mezquino decir que no vamos a ayudar pero yo creo que primero nosotros y después tenemos que ayudar a la gente de afuera, no tenemos a nuestros a la gente que paga los impuestos día a día aguantando necesidades, aguantando calamidades para poder llegar a ayudar a alguien a hacer política en su cantón, por eso voto en negativo el traslado de este documento.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “¿Algún otro compañero? Someto a votación. – Francisco fue, quien; Don Danilo tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias Sr. Presidente, totalmente de acuerdo con lo que dice el compañero Yohan, primero vemos lo de la casa porque hay muchas críticas en este cantón y yo creo que todos ustedes lo saben no hemos hecho nada en este cantón y ya nos vamos, y entonces no podemos seguir ayudando, aunque deseáramos ayudar mucho a otro cantón porque quizá están peor que nosotros o están mejores pero primero lo de nosotros, hay muchas necesidades y ya viene el invierno y diay no hemos hecho ni siquiera una acera es mucho problema y hay cauces de río, cauces de quebrada que han tenido problemas el año pasado y no se les ha hecho nada, apenas están limpiando la alcantarilla pero eso no justifica nada, entonces primero estamos nosotros y después los demás, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros ya sea por trasladárselo al Licenciado o ustedes deciden. – Francisco tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Bueno igualmente justifico mi voto negativo a esto, debido a que a como lo han dicho Yohan y Don Danilo pues es claro que este cantón no está para regalarle a ningún otro más bien parece que estamos en precariedad que necesitamos de cualquiera o cualquier cantón de Costa Rica, nosotros somos el número 82 osea el último, verdad, entonces imagínate nosotros ayudando a los que están mejores eh claramente pues no es nuestra naturaleza nosotros somos un cantón millonario pero nos tienen quebrados una mala administración que no tenemos equipo que prestar que canjear que vamos a dar osea que especifiquen que cual es el convenio con la municipalidad porque realmente esta municipalidad actualmente, la municipalidad de Garabito está mmm de ahí, no hay nada aquí, no hay no hay nada, a veces no hay ni plata para pagar, lo que se debe verdad, entonces es constante que se cobre, como vamos a prestarnos nosotros para hacer eh buenos samaritanos con los demás cantones si estamos pa que nos regalen, verdad, oh por lo menos que nos regalen una buena administración que es lo que urge acá, gracias, así que no, no estoy de acuerdo.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Licenciada tiene la palabra.”

Msc. Olendia Irias Mena - Vicealcaldesa Municipal, - “Estoy totalmente de acuerdo; no estoy de acuerdo en prestar funcionarios a otras municipalidades, no tenemos funcionarios que nos sobren hay mucho trabajo y yo creo que osea no estoy de acuerdo completamente en prestar funcionarios a otras municipalidades.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Compañeros vuelvo a someter a votación ya sea que se apruebe o se impruebe es ¿verdad?, ¿los que estén a favor? sírvanse en levantar la mano; ya sea de aprobarlo de trasladárselo al Licenciado o no aprobarlo o devolverlo a la administración. Lo trasladamos al Licenciado o lo regresamos a la administración, ¿los que estén a favor de trasladarlo al Licenciado? sírvanse en levantar la mano. – Doña Estrella está a favor de trasladarlo al ya no dije nada perdón, al Licenciado. – ¿Doña Mabel?; se regresa a la administración cuatro votos a uno.”

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA: DEVOLVER** en este acto a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena el oficio **AL-117-2023-H** de fecha 30 de marzo de 2023, suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Abogada – Analista de Procesos Superiores, Gestión Jurídica –**Asunto:** Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Garabito y el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto”. **DEVUELTO** con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Reg. Propietaria Rocío Delgado Jiménez, el del Regidor Yohan Obando González y el del Regidor Francisco González Madrigal, y un voto en contra; el de la Regidora Estrella Mora Núñez está de acuerdo en que esta propuesta de convenio se le traslade al asesor legal.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UN
MINUTO, FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.